

INFORMA

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PETICIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 3 DE ABRIL DE 2012 (B.O.C. núm. 75, de 17.04.2012, CE. B.O.C. núm. 138 de 16.07.12).

A esta Resolución en el que se recoge, según Turnos de Acceso, la Relación de los aspirantes susceptibles de obtener plaza en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 3 de abril de 2012.

Aprobar la fecha y el procedimiento para la petición de plazas por los aspirantes incluidos en el Anexo I, conforme a las plazas ofertadas en el Anexo II a esta Resolución, en el que figura la Relación de plazas básicas a ofertar en las pruebas selectivas de la categoría de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 3 de abril de 2012.

A tales efectos, los aspirantes reseñados en el Anexo I habrán de presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, la correspondiente solicitud de elección de plazas, conforme al modelo que se recoge en el Anexo III a esta Resolución.

Los aspirantes deberán relacionar, en la citada solicitud de elección, todas las plazas ofertadas en la convocatoria, por orden de preferencia, al objeto de proceder a su adjudicación, conforme a las Bases de la misma.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido. En este supuesto será requerido el/la siguiente aspirante por orden de prelación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

MAS INFORMACION SECCIONES SINDICALES
HOSP. INSULAR 928444157 / MATERNO 928444823
www.intersindicalsalud.org